

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

TEMPORADA: VERANO 2020
JORNADA: DECIMOSEXTA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN			FECHA:	06.09.20
SUPERFICIE:	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	3.4 (Buena)	
	ARENA				
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	AFORO LIMITADO	

COMISARIOS:	Secretario:	
		D.JOANES ALKORTA AMUNARRIZ
		D.IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D.RAFael FRANCO MUGIKA
JUEZ DE PESO:		D.ANDER SUESCUN OCHANDORENA
JUEZ DE SALIDA:		D.OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D.UNAI ARANZADI

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	GUILLERMO MURGIA PUJOL

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	MEMORIAL NAGORE OTAÑO (Amazonas y Gentlemen) (Hándicap Referenciado)	Orden:	1ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
3.500	Para el Ganador
1.400	Para el Segundo
700	Para el Tercero
350	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas DE TRES AÑOS EN ADELANTE que desde el 1 de septiembre de 2019 no hayan ganado un premio de 24.000€. Ref.: Tres años, 40; Cuatro Años o más, 37,5
Distancia: 2.000 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2:10.72	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	
N.º mantilla	2	1	5	3	4	
DISTANCIAS		1 1/4	3	2	5 1/4	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Estos comisarios confirman que corren con la lengua atada los caballos PARABAK (FR) y LUCKY LAWYER (FR). Se acuerda sancionar al gentlemen, Sr. SARABIA D.A., con 250 euros por uso abusivo del látigo (siete ocasiones / segunda reincidencia) sobre el caballo PARABAK (FR). Todo ello en virtud del artículo 156.II del código de carreras de galope.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	PREMIO ERRAZU OBRAS (Condición)	Orden:	2ª
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.80	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de DOS AÑOS que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido.
Distancia: 1.400 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 9	VALTIERRA	DOLOR EN EXTREMIDAD P. D	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	1:32.59	RESULTADOS								
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	
N.º mantilla	3	10	2	5	6	1	8	4	7	
DISTANCIAS		1/2	1 3/4	4 1/2	3	2 3/4	1/2	2 3/4	Lejos	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza la retirada de la potra VALTIERRA (FR) por presentar dolor en extremidad posterior derecha. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días. Todo ello en virtud del artículo 118.I.IV del código de carreras de galope. Estos comisarios confirman que corren con la lengua atada los potros BABY GROOM, OBELIX DA TORRE (POR), ORLY GOLD (POR) y RED LIGHT (FR). Se autoriza la potra RED LIGHT (FR) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	PREMIO 14 + 1 COMUNICACION (Hándicap dividido 2ª parte)	Orden:	3ª
-----------------	--	--------	----

PREMIOS	
3.500	Para el Ganador
1.400	Para el Segundo
700	Para el Tercero
350	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.400 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 10	BELLA CANARIAS (IRE)	Herida en extremidad	Se autoriza
N.º 11	STORMY DANCE (FR)	Cojera extremidad	Se autoriza

Tiempo Invertido	1:31.37	RESULTADOS								
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	
N.º mantilla	1	8	5	3	6	2	7	4	9	
DISTANCIAS		2 1/2	1 1/4	1 1/2	3 3/4	4 1/2	1	5	6 1/2	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza la retirada de la yegua BELLA CANARIAS (IRE) por presentar herida en extremidad anterior derecha. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días. Todo ello en virtud del artículo 118.I.IV del código de carreras de galope. Se autoriza la retirada del caballo STORMY DANCE (FR) por presentar cojera en extremidad posterior derecha. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días. Todo ello en virtud del artículo 118.I.IV del código de carreras de galope. Se autoriza a la yegua ROMANI a acudir acompañado hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 142.I.III del código de carreras de galope. Se autoriza a la yegua ROMANI a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.I.II del código de carreras de galope.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- Se autoriza a la yegua ROMANI a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- Se autoriza a la yegua HATHA (GB) a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.I.II del código de carreras de galope.
- Se autoriza a la yegua HATHA (GB) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- Se autoriza al caballo GOT TO BE THERE (GB) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- Se autoriza al caballo GOT TO BE THERE (GB) a acudir acompañado hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 142.I.III del código de carreras de galope.
- Comparecen los jockeys R. SOUSA y J.L. MARTINEZ indicando que se debe tener cuidado a la hora de abrirse hacia el exterior en la recta de llegada, si se toma la decisión de abrirse, pero luego evitar el volver a moverse hacia adentro. Estos comisarios llaman al jockey B. FAYOS el cual indica que "dispongo a la salida de la curva de unos cuatro cuerpos de ventaja por lo que no molesto a nadie al abrimme y si es verdad que la yegua se me mueve hacia adentro en la misma, pero hago todo lo posible, pegándola, para evitar ese movimiento".
- Estos comisarios confirman que corren con la lengua atada los caballos números 1-4-5-7-8-9.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	PREMIO SERBILAU SOC. COOPERATIVA (Hándicap dividido 1ª parte)	Orden:	4ª
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.400 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1:30.05	RESULTADOS								
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
N.º mantilla	5	8	4	6	10	1	2	7	9	3
DISTANCIAS		1/2	1	Cuello	Cuello	1	Nariz	1 1/2	1 1/4	6 3/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza a la yegua DREAM START (GB) a acudir acompañada hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 142.I.III del código de carreras de galope. Se autoriza al castrado HOLLOKO (FR) a acudir acompañado hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 142.I.III del código de carreras de galope. Se autoriza al castrado HOLLOKO (FR) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope. Se autoriza al caballo IRON ROCK (IRE) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope. Se acuerda sancionar con 150 euros al jockey B. FAYOS por no conservar su línea en los últimos metros de la recta de llegada. Todo ello en virtud del artículo 151.II del código de carreras de galope. Estos comisarios confirman que corren con la lengua atada los caballos

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

números 2-3-6-8-10.

- Comparecen los preparadores, Sres. O. ANAYA y M. TELLINI, para expresar su malestar y disconformidad con que el jockey B. FAYOS haya acudido desmontado a cajones desde cierta parte del camino a los mismos. Al habla con el citado jockey este declara: "que el caballo IRON ROCK (IRE) le ha tirado dos cabezazos en el recorrido a cajones y que por eso a decidido bajarse del mismo ya que seguía remoloneando".

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	GRAN PREMIO DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (Categoría B)	Orden:	5ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS		CONDICIONES CARRERA
16.000	Para el Ganador	Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE . Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años o más, 58 kilos. Recargo: 2 kilos a los ganadores de un premio de 24.000€ desde el 1 de julio de 2019. Distancia: 2.800 metros.
6.400	Para el Segundo	
3.200	Para el Tercero	
1.600	Para el Cuarto	

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 7	RING CYCLE (GB)	Traumatismo	Se autoriza.

Tiempo Invertido	3:06.57	RESULTADOS							
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	
N.º mantilla	3	2	9	1	5	4	6	8	
DISTANCIAS		3 1/4	1	1/4	3 1/4	1 1/4	3 1/4	5 3/4	

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza la retirada del caballo RING CYCLE (GB) por presentar un traumatismo. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días. Todo ello en virtud del artículo 118.I.IV del código de carreras de galope. Se autoriza al caballo ELUAN (GB) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope. Se abre investigación de oficio por presuntos movimientos en la recta de llegada entre los caballos ELUAN (GB) y WE KNOW (IRE). Visionadas las imágenes se procede a tomar declaración a los jockeys implicados. Comparece el gentlemen, Sr. D. SARABIA, que declara: "sin el cruce de ELUAN (GB) hubiera sido segundo siempre y eso que MONTENEGRO ha intentado que su caballo no se mueva, pero no ha podido. Me ha pedido perdón, pero no es culpa suya". A continuación, comparece el jockey, Sr. R. C. MONTENEGRO, el cual

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

declara: "es un caballo muy complicado de montar. Ya a la entrada de la recta creí que me iba contra los palos del público y luego, al cambiar el palo de mano, se ha vuelto a mover y molesta al caballo de mi derecha. En mi opinión, tal caballo, no nos hubiera batido si el mío hubiera ido recto".

Estos comisarios deciden:

1. Distanciar del tercer al cuarto puesto al caballo ELUAN (GB) por no conservar su línea en la recta de llegada y mas en los metros finales de carrera. El artículo 151.I del código de carreras establece claramente que **" En una carrera lisa o de obstáculos, cuando un caballo o un jinete, en cualquier lugar del recorrido, y fundamentalmente en la curvas y la recta en la que esté situada la meta, haya empujado, desequilibrado u obstaculizado por un cambio de línea, un contacto o de otro modo cualquiera a uno o a varios de sus competidores, perjudicándoles en su rendimiento, los Comisarios de Carreras pueden distanciar al caballo colocándolo detrás del caballo o caballos a los que así haya molestado, exclusivamente en el caso de que como consecuencia de la acción que ha generado la molestia, al caballo molestado se le haya impedido clasificarse delante del caballo que ha causado la molestia"**.

En opinión de estos comisarios el caballo WE KNOW (IRE), sin la molestia causada por el caballo ELUAN (GB), hubiera sido tercero en condiciones normales de carrera.

2. Sin embargo, estos comisarios consideran que no procede aplicar la casuística del artículo 151.II, respecto a decisiones sobre los jinetes, ya que el jockey, Sr. R. C. MONTENEGRO, ha efectuado los esfuerzos necesarios para evitar que su caballo se moviera no pudiendo evitarlo por lo que no se impone sanción alguna.
- Estos comisarios confirman que corren con la lengua atada los caballos números 1-2-5-8-9.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Debido a los protocolos de seguridad, regulados por la normativa vigente asociada al COVID 19, el preceptivo control antidopaje que se efectúa de forma aleatoria a los poseedores de una licencia para montar emitida por el Jockey Club Español no será efectuado hasta que el citado protocolo de seguridad lo permita. Se recibe certificación del Jockey Club Español en la cual se autoriza al, Sr. R. AVIAL SANCHEZ, a efectuar las labores de representación del preparador Sr. RAMON AVIAL LOPEZ en la jornada de hoy. Se autoriza al preparador, Sr. I. ELARRE, a realizar un galope de entrenamiento a la finalización de las carreras.

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:	N.º 2 ALGAIDA (FR).
2ª CARRERA:	N.º 3 NATURAL TALENT y N.º 2 EL CORRO (FR).
3ª CARRERA:	N.º 1 ALADIerna.
4ª CARRERA:	N.º 5 IRON ROCK (IRE).
5ª CARRERA:	N.º 3 ISKANDERHON (USA) y N.º 2 FEDERICO (GB).

INCIDENCIAS S.V.O.:



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS